



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones No. 45.811, 45.812 y 45.813 correspondientes a los días Jueves veinte y tres, Viernes veinte y cuatro y Sábado veinte y cinco de Septiembre del año dos mil diez; se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PACIFICNET S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 11 de Febrero de 2011.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



Cristina



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero del año dos mil once, revisado los ingresos de trámites desde el 25 de septiembre del 2010 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PACIFICNET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO. La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004354 del 1 de julio del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el diario EL TELÉGRAFO en las ediciones 45.811, 45.812 y 45.813 de los días 23, 24 y 25 de septiembre del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 11 de febrero del año 2011

Maria Elena Sánchez Dañín

María Elena Sánchez Dañín

Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

T. 22.108 - 2010

Victor



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RAZÓN: En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero del año dos mil once, revisado los ingresos de trámites desde el 25 de septiembre del 2010 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PACIFICNET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO. La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004354 del 1 de julio del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el diario *EL TELÉGRAFO* en las ediciones 45.811, 45.812 y 45.813 de los días 23, 24 y 25 de septiembre del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 11 de febrero del año 2011

María Elena Sánchez Dañin

María Elena Sánchez Dañin
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



T. 22.108 - 2010

Victor

ECUADOR, SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

El telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EL DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

2 SECCIONES
24 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN N° 45.813



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PACIFICNET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía PACIFICNET S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-11-0003332 el 6 de julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2000.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta y reforma del estatuto, otorgada el 26 de mayo de 2009, ante la Notaría Encargada Primera del cantón Manta, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-13-DJC-G-10-0004354 de 1 de julio de 2010.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Johnny Médranda Mera, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-13-DJC-G-10-0004354 de 1 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, a fin de que quienes lo creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o occionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Manta Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 1 de julio 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 23-24-25 (81270)

ECUADOR, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EL DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 SECCIONES

40 PÁGINAS

AÑO 126

EDICIÓN N° 45.812



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PACIFICNET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía PACIFICNET S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-LJ-0003332 el 8 de julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2000.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta y reforma del estatuto, otorgada el 26 de mayo de 2009, ante la Notaría Encargada Primera del cantón Manta, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-10-0004354 de 1 de julio de 2010.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Jhonny Medranda Mera, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-10-0004354 de 1 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Manta Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 1 de julio 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 23-24-25 (61270)

ECUADOR, JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

El Telégrafo

www.itelegrafo.com.ec

EL DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EDICIÓN FINAL
45
CENTAVOS

3 SECCIONES
32 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN Nº 45.811



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PACIFICNET S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía PACIFICNET S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-GJ-0003332 el 6 de julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2000.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta y reforma del estatuto, otorgada el 26 de mayo de 2009, ante la Notaría Encargada Primera del cantón Manta, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004354 de 1 de julio de 2010.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Jhonny Medrandi Mera, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004354 de 1 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PACIFICNET S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Manta Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 1 de julio 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 23-24-25 (61270)